[illegible]

Otrosi ordenaron e mandaron los sobdichos omes buenos e ajuntados del Jurado de la ciudad de Murcia o quien su voz tuviere con el concejo por el rey nuestro señor e por el conde e por los mandadores del concejo que estan en casa del rey sobre el pleito del alcaynyaynyo de las salinas de la pesquisa del concejo que fizo el dicho don Johan Fernandez de Sevilla procurador de la dicha pesquisa e del fecho que fue [illegible] todos los [illegible] del dicho ome asta que se aclare.

Otrosi en este dicho dia los jurados sobdichos requirieron por Rodrigo Alfonso vecino de Murcia con quien vecino de Murcia con quinientos maravedis e obligo la su arbaria de ganado por la dicha quinientos maravedis e mas si mas vale el que primero fuere vendido por cinco años e juro de estar e pagar los dichos maravedis e otros alfonsi vecinos de la dicha abdad.

Otrosi requirieron por vecino andreu Rausic vecino de Murcia con quinientos de cinco mil maravedis e obligo la su arbaria de ganado a la dicha quinientos maravedis e mas si mas vale el que primero fuere vendido por cinco años e juro de estar e pagar los sobdichos.

Ordenamiento de 7 de mayo

Otrosi dia los jurados de la abdad de Murcia requirieron por vecino Gabriel Garcia hijo de Johan Garcia vecino de Murcia en quinientos de cinco mil maravedis e obligo la su arbaria de ganado de ovejas el que o aya lo que mas valiere e